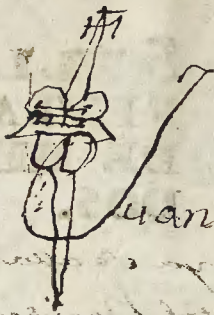


era N. y d. Villa de Torona a ocho dias del mes
de Mayo de mil ochocientos y dos.



Juan Diego Ruiz

Yo Juan Diego Ruiz, vecino de la Villa de Torona, declaro que he comprado de don Juan de la Cruz, vecino de la misma Villa, un terreno que se encuentra en el lugar de San Juan, con una extensión de ochocientos y dos varas cuadradas, y que he pagado por él el precio de ochocientos y dos reales.

Y para constancia de lo anterior, he firmado y sellado el presente instrumento en la Villa de Torona, a ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos y dos años.

Yo Juan Diego Ruiz, vecino de la Villa de Torona, declaro que he comprado de don Juan de la Cruz, vecino de la misma Villa, un terreno que se encuentra en el lugar de San Juan, con una extensión de ochocientos y dos varas cuadradas, y que he pagado por él el precio de ochocientos y dos reales.

